



DECRETO N° 2952 /

LAJA, agosto 29 del 2012

VISTOS:

- 1.- Visación, visto bueno directora Depto. de Educación Municipal.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 2914 del 27.08.12 que aprueba contrato de trabajo con la funcionaria Srta. Graciela Valeska Mendoza Mendoza, interprete de señas en la escuela E-980 "Nivequetén".
- 3.- Contrato de trabajo.
- 4.- Modificación de contrato.
- 5.- Código del Trabajo.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Las necesidades del servicio para el mejor funcionamiento de los establecimientos educacionales:

RESUELVO:

- 1.- **ABRUEBESE** modificación de contrato de trabajo de la funcionaria que se indica, interprete de señas, de la escuela E-980 "Nivequetén", en lo que dice relación con su jornada y lugar de cumplir sus funciones de trabajo, la que a contar de esta fecha quedará como sigue, en lo demás se conserva sin modificaciones:

Nombre	Graciela Valeska Mendoza Mendoza
R.u.t.	██████████
Establecimiento	escuela E-980 "Nivequetén"
Jornada	04 hrs.
Establecimiento	escuela D-1229 "Andrés Alcázar"
Jornada	04 hrs.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PATRICIO MUÑOZ POBLETE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



KARINA SEPULVEDA MORA
ALCALDE (S)

KSM/PMP/MMM/PLM/AMR/lrc *29/08/12

DISTRIBUCION:/

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 534600 – 534294 – 534302 - Fax: 534309